

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad de La Sabana

INFORMAN que

Mediante sentencia del 27 de Octubre de 2014 proferida por el Tribunal Administrativo de Nariño se **ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA PROVISIONAL** decretada por este tribunal en el auto admisorio de la acción de tutela identificada con No. 52-001-23-33-000-2014-00532-00, instaurada por AURA MARÍA ROSERO ARTEAGA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, en la que se ordenó la suspensión de la aplicación de la prueba de entrevista para los aspirantes que se presentaron a la **CONVOCATORIA No. 201 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE ATIENDE POBLACIÓN MAYORITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el AUTO No. 0327 del 31 de Octubre de 2014, la aplicación de entrevistas para los aspirantes **ADMITIDOS** a la **Convocatoria No. 201** se reactiva.

La citación a la entrevista la pueden consultar su en el siguiente link:

<http://www.convocatoriadocentesydirectivosdocentes.com/EntrevistasRedireccionar>

Bogotá, D.C., 07 de Noviembre de 2014